



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0222-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, ocho de febrero del
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: DESIGNAR con eficacia anticipada, a partir del 01 de febrero hasta el 10 de febrero de 2023, al doctor **GUIDO REYNALDO ARROYO AMES**, Juez Titular del Sexto Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo de este Distrito Judicial, como Juez Decano de la Corte Superior de Justicia de Junín por vacaciones.

VISTOS:

El artículo noventa y ocho del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; Resolución Administrativa N° 0006-2023-P-CSJU/PJ, de fecha 4 de enero de 2023; Resolución Administrativa N° 0138-2023-P-CSJU/PJ, de fecha 25 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículo 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- El artículo noventa y ocho del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala que en las Provincias donde haya tres o más Jueces Especializados o Mixtos el cargo de Decano es ejercido por el Juez de mayor antigüedad, quien presiden además la Junta de Jueces;

Cuarto.- En ese sentido, mediante Resolución Administrativa N° 0006-2023-P-CSJU/PJ, del 4 de enero de 2023, se designó a partir del 4 de enero de 2023, al doctor César Augusto Tafur Fuentes, Juez Titular del Quinto Juzgado Civil de Huancayo de este Distrito Judicial, como Juez Decano de la Corte Superior de Justicia de Junín;



Quinto.- Sin embargo, mediante Resolución Administrativa N° 0138-2023-P-CSJU/PJ, de fecha 25 de enero de 2023, se dispone el funcionamiento de los órganos de emergencia por el período vacacional del 01 de febrero al 02 de marzo del 2023 y, además, se dispone el uso del descanso vacacional del Dr. Cesar Augusto Tafur Fuentes por el mismo periodo. Asimismo, de la citada resolución administrativa de vacaciones, se puede ver que quien quedó como juez titular más antiguo y desarrollando labores como órgano de emergencia en el Sexto Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo de esta Distrito Judicial, fue el **Dr. Guido Reynaldo Arroyo Ames**, quien prestará servicios desde el 01 al 10 de febrero de 2023;

Sexto.- Estando a lo señalado en el considerando anterior, es necesario designar al Juez Especializado, más antiguo como Juez Decano **solo por vacaciones**; por lo que, mediante Resolución Administrativa N° 0527-2021-CED-CSJU/PJ, del 28 de junio de 2021, el Consejo Ejecutivo Distrital, aprueba los Cuadros de Méritos y Antigüedad de los Jueces Especializados, Mixtos y Jueces de Paz Letrado Titulares de la Corte Superior de Justicia de Junín, en el que se observa que al doctor Guido Reynaldo Arroyo Ames (Juez Titular del Sexto Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo), en la categoría de Juez Especializado, a la fecha, le corresponde desempeñar el cargo de Juez Decano, por ser éste el de mayor antigüedad en el cargo **solo durante el periodo vacacional hasta el 10 de febrero de 2023, considerando que los demás jueces titulares especializados o mixtos están haciendo uso del descanso vacacional**;

Séptimo.- El párrafo tercero del artículo setenta y dos del Texto Único Ordenado la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere;

Octavo.- En virtud al artículo noventa de la norma citada en el considerando anterior, son atribuciones del Presidente de la Corte Superior, entre otras: dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito, en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; así como, cautelar la pronta administración de justicia y ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos;

Noveno.- Por su parte, el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el acto administrativo es eficaz, a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos; asimismo, el artículo 17° del citado cuerpo normativo señala que la autoridad administrativa podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de



hecho justificativo para su adopción, reconociendo de esta manera el efecto excepcional de la retroactividad del acto hasta momentos anteriores a su emisión;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, cuarto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada, a partir del 01 de febrero hasta el 10 de febrero de 2023, al doctor **GUIDO REYNALDO ARROYO AMES**, Juez Titular del Sexto Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo de este Distrito Judicial, como Juez Decano de la Corte Superior de Justicia de Junín por vacaciones.



ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que, una vez concluido el periodo vacacional, queda subsistente la vigencia y validez de la Resolución Administrativa N° 0006-2023-P-CSJU/PJ, del 4 de enero de 2023, que designa a partir del 4 de enero de 2023, al doctor César Augusto Tafur Fuentes, Juez Titular del Quinto Juzgado Civil de Huancayo de este Distrito Judicial, como Juez Decano de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN